LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID N° 337.536

CONTRATO N° 228/2017

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. con R.U.C.80003833-9**, domiciliada en PITIANTUTA N° 860 C/ SIRIA, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARCOS PABLO MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.015

P..f. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
F. ..ad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID N° 337.536

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°337.536.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 48/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2091/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIPROAN S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto	Unidad	UNIDAD	200	TRO - CENTRAKIT 7FR 2 CVC	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	105.600	21.120.000
13	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	3.500	TRO - VENOCATH PLUS Nº 20 G	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	2.925	10.237.500
14	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	3.000	TRO - VENOCATH PLUS Nº 18 G	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	2.925	8.775.000
37	42293603-002	Sonda Vesical doble via	Unidad	UNIDAD	1.000	TRO - UROCATH Nº 16	TROGE MEDICAL GMBH ALEMANIA	5.000	5.000.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**45.132.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Tel.: 021-683930, Interno 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. Lopez y Cnel. Caral
San Lorenzo-Paraguay

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.015

P. f. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID N° 337.536

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Farmacia del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Tel.: 021-683930, Interno 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel.Cazal
San Lorenzo-Paraguay

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
RITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.015

P/ L.E. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2017 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID N° 337.536

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha 22 DIC. 2017

MARCOS PABLO MENDOZA

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202 301 - 225 015
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A